

**RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE
EMPREDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE
HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS RELATIVA A LA
CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CAMPUS
RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL PARA EL CURSO
2025-2026**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 29 de abril de 2026, del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente de la Universidad de León se convocó el Programa Campus Rural, destinado a la realización de prácticas académicas externas en entidades ubicadas en zonas rurales, conforme a las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Finalizado el procedimiento de selección, se publicó resolución definitiva de beneficiarios, de fecha 10 de junio de 2026, de las ayudas en la que se incluía la relación de personas beneficiarias y la correspondiente lista de suplentes, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida por cada solicitante.

Tercero. Con posterioridad a la publicación de la resolución definitiva de beneficiarios, varias personas beneficiarias presentaron su renuncia expresa a la realización de las prácticas, produciéndose las correspondientes vacantes.

Cuarto. En aplicación de lo previsto en la convocatoria, se procedió al llamamiento de las personas integrantes de la lista de suplentes, siguiendo rigurosamente el orden de prelación establecido por la Comisión de selección.

Quinto. Durante dicho proceso se constató que algunas de las prácticas no podían ser ofertadas por haber dejado de estar disponibles. En consecuencia, fue necesario continuar el llamamiento de las siguientes personas de la lista de suplentes, respetando en todo momento el orden de prelación establecidos en la convocatoria y garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia que rigen el procedimiento. Asimismo, tras haberse agotado la relación de suplentes correspondiente a la rama de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingenierías, y de conformidad con lo previsto en el apartado sexto de la convocatoria, se procedió a la asignación de las plazas vacantes restantes a estudiantes integrantes de la lista de reserva de la rama de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Sexto. Una vez completado el proceso de sustitución y aceptadas las plazas por las personas llamadas como suplentes se procede a aprobar la relación definitiva de personas beneficiarias del Programa Campus Rural.



Código Seguro De Verificación	9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	02/07/2026 11:39:29
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente de conformidad con la normativa de la Universidad de León y con la resolución de la convocatoria del Programa Campus Rural.

Segundo. Resultan de aplicación las bases reguladoras de la convocatoria del Programa Campus Rural, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones y prácticas académicas externas.

En virtud de lo expuesto

RESUELVO

Primero. Aceptar las renunciaciones presentadas por las personas inicialmente beneficiarias del Programa Campus Rural, quedando sin efecto las adjudicaciones efectuadas a su favor.

Segundo. Adjudicar las vacantes generadas a las personas integrantes de la lista de suplentes, siguiendo el orden de prelación establecido por la Comisión de Selección y atendiendo a la disponibilidad efectiva de las prácticas ofertadas.

Cuando las prácticas correspondientes no pudieron ser adjudicadas a la persona suplente llamada por haber dejado de estar disponible, se procedió al llamamiento de la siguiente persona de la lista de suplentes, manteniendo en todo momento el orden de prelación y el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN
PERMANENTE

Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)



Código Seguro De Verificación	9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	02/07/2026 11:39:29
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I Relación de candidatos/as-suplentes y orden de prelación

Leyenda:

- EX: Nota media del expediente
- AD: Adecuación al perfil demandado por las entidades de la práctica
- FIN: Calificación final (EX+AD)

HUMANIDADES - C. SOCIALES Y JURÍDICAS

DNI	ESTUDIANTE	EX	AD	FIN	PRÁCTICA	ENTIDAD
4728*	Marina Gamazo Gallego	9,57	10	19,57	Gestión y puesta en valor del patrimonio arqueológico	Ayuntamiento de Melgar de Arriba
5166*	Dorinda Calero García	8,72	10	18,72	Práctica tribunal de instancia de Cistierna	Consejo General del Poder Judicial
9957*	Claudia Merino Redondo	8,52	10	18,52	Ambientales	Fundación Reserva Biosfera Alto Bernesga
8168*	Andrea Aparicio Díez	7,71	10	17,71	Organización de eventos culturales y talleres infantiles	Asociación Cultural Vive Sayago
1082*	Francisco Calvo Manzanares	7,45	10	17,45	Mejorar archivo Villada	Ayuntamiento de Villada
5657*	Julia Manrique González	7,44	10	17,44	Dinamización y promoción del patrimonio histórico-religioso	Ayuntamiento de Aguilar de Bureba
3232*	Alonso Arranz Cuellar	7,34	10	17,34	Mediación cultural y difusión del patrimonio en el Monasterio de Santa María de Valbuena	Fundación Edades del hombre
4770*	Carlota Mirantes Gutiérrez	7,12	10	17,12	Marketing, comunicación y rrss de negocio hostelero-ganadero en mediorural	Vegas de Quintana
0467*	Nuria Feliz Álvarez	6,83	10	16,83	Prácticas de apoyo administrativo y comunicación institucional en entorno rural	Ayuntamiento de Granja de Moreruela
5101*	Corita Celeste Flores Gómez	6,83	10	16,83	Técnico Administración Cañada Íntegra SLU	Cañada Rosal SLU
3342*	Elena Calvo Berraco	6,72	10	16,72	GRADO EN MARKETING E INVESTION DE MERCADOS	Ayuntamiento de Hinojosa de San Vicente (45645)
4780*	Cristian Machin Carvajal	6,68	10	16,68	Marketing y diseño digital	Aventura Hernán Pelea
8315*	Rocio Torrecilla Perrino	6,57	10	16,57	Promoción turística del municipio	Ayuntamiento de Adanero
7700*	Paula García Granda	6,47	10	16,47	Licenciado en Derecho (Vitoria-Gasteiz)	Asociación de Concejos de Álava



Código Seguro De Verificación	9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	02/07/2026 11:39:29
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Listado de suplentes y orden prelación.

Se considera la calificación más alta para la práctica disponible en el momento de la presente resolución.

DNI	ESTUDIANTE	EX	AD	FIN
0999*	Fernando Nuevo Aparicio	6,44	10	16,44
3811*	Carmen Pérez Veganzones	6,16	10	16,16
AY403*	Mayra Alexandra Nova Díaz	7,72	7	14,72
8145*	Celia Olivares Mancha	6,19	2	8,19
7910*	Rebeca Barriuso de la Fuente*	7,3	10	17,3
394*	Gabriel Griñan Mendoza*	8,04	9	17,04
0432*	Alonso Matorra Miguel*	6,73	10	16,73
1280*	Lorena Díez Juárez*	6,65	10	16,65
7834*	Diego Arturo Fernández Paredes*	8,37	8	16,37

* Beneficiario/a años anteriores



Código Seguro De Verificación	9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	02/07/2026 11:39:29
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS

DNI	ESTUDIANTE	EX	AD	FIN	PRACTICA	ENTIDAD
D6810*	Adelson de Jesús Veras Alberto	9,62	9	18,62	Producción de plantas y manejo de cultivos experimentales	Fundación Ciudad de la Energía - CIUDEN
7112*	María Isabel Jové de Castro	8,16	10	18,16	Planificación de proyectos de energía renovable en entornos rurales	Junta Vecinal Quintana de Raneros
9635*	Lucía Sánchez Fernández	7,96	10	17,96	Aplicación de imágenes satelitales en la mejora de la gestión del agua y la biomasa	Asociación Consejo Cuenca de Río Torio
7581*	Altagracia Gómez Gutiérrez	7,35	10	17,35	Educador ambiental en la casa del parque natural montaña Palentina	Erde Gestión y Educación Ambiental
7472*	Diego Bayo Carrera	7,09	10	17,09	Desarrollo integral turístico comarcal de la Cabrera	Asociación para el desarrollo rural Bierzo Cabrera
4660*	Victor Gómez Pascual	6,66	10	16,66	Mejora de la eficiencia y sostenibilidad en regadío	Iriego New Generation
7883*	Aida García del Valle	6,57	10	16,57	Servicios veterinarios apícolas	Agroalimentaria Esla SL
9561*	Eva García Linares	6,27	10	16,27	Estudio básico de riesgo de incendios en zonas concretas	Fundación Laciana Reserva de la Biosfera
1707*	José Manuel Martín Morlanes ***	6,24	10	16,24	Prácticas en educación ambiental	Fundación para la conservación del Quebrantahuesos Eco-Museo de la Fauna Pirenaica
3551*	Marcos Piedra López ***	6,13	10	16,13	Ingeniería Forestal	Ayuntamiento de Lena
6425*	Lennin Mateo Taimal Lara	5,94	10	15,94	Apoyo a la gestión integral de la reserva de la biosfera	Asociación gestora de la Reserva de Biosfera de Babia



Código Seguro De Verificación	9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	02/07/2026 11:39:29
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Listado de estudiantes cuya práctica no está disponible.

DNI	ESTUDIANTE
9982*	Asier Prieto González
4563*	Gabriel Monroy del Canto

Listado de alumnos/as que han renunciado a la práctica solicitada

DNI	ESTUDIANTE
5648*	Jesús Domínguez García
3649*	Gonzalo Sole Quilez
7150*	Ana Bocanegra Armesto
0961*	José Merayo Martínez
5153*	Ana Astola Márquez
5045*	Salma El Hamran Tabaa

La práctica solicitada por **Pelayo Brito Méndez** ha sido asignada a otro candidato con mayor puntuación. El estudiante no solicitó otra opción.



Código Seguro De Verificación	9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	02/07/2026 11:39:29
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/9sRaxGPYXxdRVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

